

## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 44-2017

#### VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el Art. 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;

Que, el PLAN OPERATIVO ANUAL de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;



Que, con Resolución Administrativa No. 100/2016 del 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional del 2017;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 101/2016 del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional del 2017, ajustado a las asignaciones iniciales del presupuesto del año 2016;

Que, con Resolución Administrativa No. 14 - 2017 del 14 de marzo de 2017, la Gerencia, aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, presentada, con oficio APPB UCG 012/2017 del 20 de febrero de 2017, suscrito por la Ing. Ely Valarezo Tobar; Jefe de la Unidad de Control de Gestión Subrogante;

Que, con RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 25-2017 del 15 de mayo de 2017, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, presentada con oficio No. APPB-UCG-029/2017 de mayo 15 de 2017, por el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe Unidad de Control de Gestión; cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 518 883,17 mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 146 443,45; y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 146 443,45; y, se estructura según anexo consolidado No. 03 y detallado No. 01 y No. 02, que forman parte de la presente Resolución, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

Que, con oficio APPB-UCG-044/2017 de agosto, 08 de 2017, el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing. Jefe Unidad de Control de Gestión, remite al suscrito, el Informe y Anexos de la TERCERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 254 703,00, mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 45 013.12; y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 45 013.12; y, se estructura según anexos consolidados No. 03 y 04 y anexos detallados No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

Que, la presente modificación, se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por las Jefaturas de las Unidades de Talento Humano, Departamento Administrativo, que son las unidades concentradoras de los requerimientos del gasto de personal y adquisición de bienes y prestación de servicios respectivamente, de conformidad a detalle de oficios que constan en el Informe, citado en el considerando anterior, numeral 4 denominado: Requerimientos y Sustentos;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

### RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la TERCERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, presentado con oficio APPB-UCG-044/2017 de agosto, 08 de 2017, suscrito por el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing. Jefe Unidad de Control de Gestión cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 254 703,00, mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado “Administración Central”, cuyo presupuesto se incrementa en USD. 45 013.12; y, del Programa denominado “Desarrollo de Servicios Portuarios”, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 45 013.12; y, se estructura según anexos consolidados No. 03 y 04 y anexos detallados No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

Artículo Segundo.- Disponer a las Jefaturas de los diferentes Departamentos y Unidades requirentes, procedan a actualizar sus respectivos Planes Operativos, tanto la presente reforma al Plan Operativo Anual Institucional como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

### COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el catorce de agosto de dos mil diecisiete.



**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**  
**GERENTE GENERAL**



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 44-2017

4

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 14 de agosto de 2017.-  
**LO CERTIFICO.-**



**ELAINE RAMON MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



APPB-UCG-044/2017

Agosto, 08 de 2017

*Dr. M. Amador Ureche*  
*[Signature]*

Doctor  
Vicente Guzmán Barbotó  
**GERENTE GENERAL**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informe y Anexos de la **TERCERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de **USD. 254 703,00**, mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 45 013.12; y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 45 013.12; y, se estructura según anexos consolidados No. 03 y 04 y anexos detallados No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

La presente modificación, se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por las Jefaturas de las Unidades de Talento Humano, Departamento Administrativo, que son las unidades concentradoras de los requerimientos del gasto de personal y adquisición de bienes y prestación de servicios respectivamente, de conformidad a detalle de oficios que constan en el Informe, en el numeral 4 denominado: Requerimientos y Sustentos, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión, análisis y control en las etapas de programación y formulación de la reforma presupuestaria y de la reforma al Plan Anual de Contratación del 2017, respectivamente.

En la segunda modificación al POA/2017 aprobada con Resolución Administrativa No. 25/2017, se consideró el monto de USD. 172 326,94 de provisión para el financiamiento de la partida denominada "Supresión de Puesto", por desvinculación del personal del área operativa de la Entidad por efectos de la Concesión. Monto que no fue incluido en reforma presupuestaria por cuanto según indicó Jefe Financiera en Of. APPB-DFI-090, los valores para supresiones de puestos, deben ser incluidos en el presupuesto de gasto de inversión de la Entidad, Grupo 71, más no en gasto corriente, y para incluir estos valores dentro del presupuesto institucional se requiere haber realizado todos los trámites para supresión de puestos, y contar con los informes de los Ministerios respectivos, y el Dictamen favorable de la SENPLADES, lo cual no tiene la entidad aún.

*[Signature]*



En tal sentido se recomienda disponga a la Unidad de Talento Humano, tomar acciones encaminadas a solucionar éste tema, con el objeto de reducir el gasto corriente de la Entidad, toda vez que el Gasto de Personal representa el 47,14 % con relación al monto total del presupuesto vigente.

Cabe señalar, que los ajustes a los requerimientos solicitados inicialmente, presentados por Jefe de la Unidad de Talento Humano y por Jefe de la Unidad de procesos subrogante, el 3 y 4 de agosto de 2017 respectivamente, incidieron en el plazo planificado para la presentación de éste Informe.

Proyecto de Modificación al POA Institucional, que remito para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicito además se sirva disponer a las Jefaturas de los diferentes departamentos y unidades requirentes, procedan a actualizar sus respectivos Planes Operativos una vez aprobada por su autoridad, tanto la presente reforma al Plan Operativo Anual Institucional como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

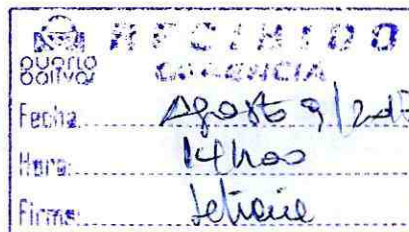
Atentamente,

  
Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing.  
Jefe Unidad de Control de Gestión



  
JZM/Evt.

Copia: Departamentos Financiero y Administrativo, se les adjunta documentos físicos citados en Informe.  
Jefes Departamentales y de Unidad  
Archivo



## **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL**

### **TERCERA MODIFICACION - 2017**

#### **1.- ANTECEDENTES:**

**Resolución Administrativa No. 100/2016 del 27-12/2016.-** Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2017, presentado por Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-052/2016.

**Resolución Administrativa No. 101/2016 del 28-12/2016.-** Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2017, ajustado a las asignaciones iniciales del presupuesto del año 2016, presentado por la Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-077/2016.

**Resolución Administrativa No. 17/2017 del 30-03/2017.-** Gerente General aprobó la Primera modificación al Plan Operativo Anual correspondiente al año 2017, presentado por la Unidad de Control de Gestión mediante Oficio No. APPB-UCG-012/2017.

**Resolución Administrativa No. 25/2017 del 15-05/2017.-** Aprobación a la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2017, presentado por la Unidad de Control de Gestión con Oficio No. APPB-UCG-029/2017.

#### **2.- LINEAMIENTO TECNICOS:**

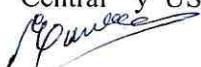
**2.1 Vinculación Planificación – Presupuesto.-** Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

**2.2 Definición.-** Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

#### **3.- PRESUPUESTO SEGÚN CEDULAS PRESUPUESTARIAS - MINISTERIO DE ECONOMICA Y FINANZAS:**

De conformidad a las cédulas presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas en el sistema e-SIGEF, el presupuesto inicial asignado a APPB para el 2017, fue el mismo monto que el presupuesto inicial 2016; El 02 de enero de 2017, el Ministerio de Finanzas, aplicó la primera reforma presupuestaria, disminuyendo los montos inicialmente aprobados en ambos programas presupuestarios.

Al 31 de Julio de 2017, el presupuesto codificado de gastos asciende al monto de USD. 3 568 475,58, de los cuales USD. 1 782 086,90 corresponde al Programa "Administración Central" y USD. 1 786 388,68 corresponde al Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios".





#### **4.- REQUERIMIENTOS Y SUSTENTOS:**

##### **Departamento Administrativo:**

Mediante Oficio No. 061-APPB-DAD del 20 de Julio de 2017, el Jefe del Departamento Administrativo, remite a Jefe Unidad Control de Gestión, el planteamiento para la tercera reforma al POA de los Programas Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, en lo que corresponde a bienes, servicios y obras de mantenimiento, que consolida los requerimiento presentados por: Coordinadora SIG – ISO, Unidad de Ingeniería de Procesos, Departamento Financiero, Secretaria General y Jefe Unidad de Talento Humano.

**Unidad de Procesos:** Oficio APPB-UIP-068/2017, del 19 de Julio de 2017 y Oficio APPB-UIP-084/2017, del 04 de agosto de 2017, misma que mediante Memorando No. 190 GG del 07 de agosto de 2017

##### **Unidad de Talento Humano - Gastos de Personal:**

Oficio APPB-UATH-0256 del 24 de Julio de 2017, suscrito por Jefe Unidad de Talento Humano, mediante el cual remite a Gerente General, la tercera modificación del Plan Operativo Anual de 2017 del Grupo 51 de Gastos de Personal, misma que mediante Memo No 0181-GG de fecha 25-07 de 2017, la Gerencia dispone incluir en la próxima reforma del Plan Operativo Anual los ajustes presentados por la Unidad Administración de Talento Humano en el Oficio APPB-UATH-0256.

Oficio APPB-UATH-0267 del 3 de agosto de 2017, suscrito por Jefe Unidad de Talento Humano, mediante la que realiza un alcance al traspaso de recursos presentado con Oficio APPB-UATH-0256.

Forman parte de la presente modificación, los documentos de los requerimientos antes citados, presentados por el Departamento Administrativo, Unidad de Talento Humano y la Unidad de Procesos, para revisión y análisis en las etapas de control, programación y formulación de la reforma presupuestaria y reforma al Plan anual de contrataciones, respectivamente.

#### **5.- AFECTACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL:**

La reforma presupuestaria y los requerimientos realizados por los Departamentos Administrativo y Unidad de Talento Humano, dispuesto por Gerente General; afectan los montos asignados a las actividades planificadas por los diferentes Departamentos y Unidades y por ende el POA Institucional, en tal virtud con el objeto de que el Plan Operativo y el Presupuesto de Gastos del año 2017, se encuentren debidamente alineados, se han modificado las asignaciones y programaciones presupuestarias del POAI correspondiente al año 2017, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### **5.1 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL AÑO 2017:**

5.1.1 En el Programa “Administración Central”, se incrementa el monto de USD. 70 128,00 y se aplica una disminución por el monto de USD. 25 114,28, cuyo presupuesto aplicando la reforma asciende a USD. 1 827 100,62; y para el Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”, se incrementa el monto de USD. 184 575,00, y se disminuye el monto de USD. 229 588,72 cuyo presupuesto aplicando la reforma asciende a USD. 1 741 374,96.





- 5.1.2 Se requiere incrementar y disminuir el monto de USD. 254 703,00 afectando los dos Programas Presupuestarios, cuyo presupuesto de gastos, aplicando la reforma se mantendría en el monto de USD. 3 568 475,58

**5.2.- CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:**

Las reformas que se plantean al presupuesto asignado a las actividades del Plan Operativo Anual Institucional del 2017, con respecto a los Programas y actividades principalmente son las siguientes:

- 5.2.1 **Unidad de Talento Humano.-** El Departamento Financiero informó que el Ministerio de Finanzas aplicó y aprobó reforma presupuestaria mediante la cual disminuyó recursos del Grupo de Gastos en Personal en los dos Programas Presupuestarios por el monto de USD. 82 000,00 cuyo justificativo cita: "*Grupo 51 Regulación Presupuestaria en Función de lo establecido en el Art. 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 107 del Reglamento General*"

Luego de la revisión del distributivo de personal con sus respectivas remuneraciones, al 31 de julio de 2017, la Unidad de Administración de Talento Humano, evidenció que con esta disminución se vieron afectadas algunas partidas presupuestarias en el Grupo 51, por lo que realizó los ajustes necesarios para financiar el Gasto del Personal del programa Administración Central, hasta diciembre de 2017; incrementando valores por concepto de Salarios Unificados, Décimo Tercer Sueldo, Aporte Patronal y Fondo de Reserva, mismos que se financian disminuyendo la partida presupuestaria denominada Salarios Unificados, en el Programa Desarrollo y Servicios Portuarios.

Lo relativo a asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la Institución, y sus normas por concepto de haberes por remuneraciones e ingresos complementarios, así como el Plan de Capacitación, viáticos y subsistencias, pasajes tanto al interior como al exterior, de manera eficiente y eficaz, en apego al marco legal que regulan las relaciones laborales es de competencia de la Unidad de Talento Humano, requirente de la presente modificación.

- 5.2.2 **Departamento Administrativo.-** El Jefe del Departamento Administrativo plantea la tercera reforma al presupuesto asignado para la ejecución del Plan Operativo Anual, en lo que corresponde a las asignaciones presupuestarias para la adquisición de Bienes, prestación de servicios y ejecución de Obras de Mantenimiento, dentro de los grupos 53, 57, 58 y 84.

Considera los requerimientos de reformas a los gastos realizados por los diferentes departamentos y unidades, tomando en cuenta los montos de los gastos ejecutados en periodos anteriores y los compromisos adquiridos por la entidad.

Ajusta los montos para el pago de servicios de correo, transporte de personal, empastados de documentos, viáticos y subsistencias al interior para financiar gastos por comisiones de servicios y capacitaciones de Funcionarios, repuestos y accesorios para maquinas copiadoras y otras máquinas, asignación para transferencia por devolución de cobro indebido a OPC - Aretina, equipos y accesorios para equipos de comunicación y otros; y, para solventar el pago por consumo de energía eléctrica hasta el mes de diciembre de 2017.





## UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

De acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Ingeniería de Procesos, se incluye el financiamiento del Registro de dominios: [www.appb.gob.ec](http://www.appb.gob.ec), Mantenimiento del Servidor de Correos y Portal Web, adquisición de Switch administrable capa 3 para conectividad APP, adquisición 3 discos duros externos y baterías para computadoras portátiles, adquisición de cargador para portátil y adquisición de discos duros internos, memorias y tarjetas wifi, tarjetas de red, fuentes de poder y otras partes y repuestos para equipos informáticos.



Los incrementos presupuestarios derivados de los replanteamientos y nuevos requerimientos realizadas por los diferentes Departamentos y Unidades Administrativas, se financian, disminuyendo recursos de partidas presupuestarias asignadas a actividades que no se ejecutarán.

Lo relativo a aplicar las normas de austeridad tomando en cuenta las recomendaciones referente al control del gasto y optimización de los recursos públicos, expedidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con Memorando No. MTOP-DM-2015-569-EM del 15 de octubre del 2015 y actualmente tomadas por el Gobierno Nacional; y, la ejecución de los gastos de personal, por adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, tomando en cuenta el Contrato de Gestión Delegada, al amparo del marco legal vigente, es de competencia de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto en sus diferentes etapas de control, financiación, contratación y pagos respectivos.

Los montos ajustados por Programas Presupuestarios y por Unidad Administrativa se estructuran según detalle de Anexo No. 04.

**LA TERCERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 254 703,00, mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 45 013.72 y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 45 013.72; y, se estructura según anexos consolidados No. 03 y 04 y anexos detallados No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.**

Puerto Bolívar, 08 de Agosto de 2017



Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing.  
Jefe Unidad de Control de Gestión





**TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTO - POA /2017**  
**POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES**

POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	SEGUNDA REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA REFORMA	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	143,819.94	11,001.00		154,820.94	8.47
	GASTO DE PERSONAL	1,046,209.46	37,000.00		1,083,209.46	59.29
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	3,100.00		400.91	2,699.09	0.15
	UNIDAD DE PROCESOS	102,190.00	15,690.00	15,713.88	102,166.12	5.59
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	5,400.00	2,637.00	740.00	7,297.00	0.40
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	481,367.50	3,800.00	8,259.49	476,908.01	26.10
	<b>TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD</b>	<b>1,782,086.90</b>	<b>70,128.00</b>	<b>25,114.28</b>	<b>1,827,100.62</b>	<b>100.00</b>

POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	SEGUNDA REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA REFORMA	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	43,965.64			43,965.64	2.52
	GASTO DEL PERSONAL	635,843.25		37,000.00	598,843.25	34.39
	DEPARTAMENTO TECNICO	111,402.00			111,402.00	6.40
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	411,969.71	475.00	190,988.72	221,455.99	12.72
	UNIDAD DE COMERCIALIZACION	18,000.00			18,000.00	1.03
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	29,598.88		1,600.00	27,998.88	1.61
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	535,609.20	184,100.00		719,709.20	41.33
	<b>TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD</b>	<b>1,786,388.68</b>	<b>184,575.00</b>	<b>229,588.72</b>	<b>1,741,374.96</b>	<b>100.00</b>
	<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO REFORMADO/2017</b>	<b>3,568,475.58</b>	<b>254,703.00</b>	<b>254,703.00</b>	<b>3,568,475.58</b>	

Fuente: MODF. POA ANEXOS No. 01 y 02  
 Eñabpradp: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 08 de Agosto de 2017







**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR  
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS  
TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTO - POA  
EJERCICIO ECONOMICO - 2017**

(Valor en dólares)

Fuente de Financiamiento	Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				META PRESUPUESTARIA
				PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE JULIO DE 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO CON REFORMA	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,782,086.90</b>	<b>70,128.00</b>	<b>25,114.28</b>	<b>1,827,100.62</b>	
001	51	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS EN PERSONAL	1,046,209.46	37,000.00		1,083,209.46	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
001	53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	349,684.23	25,431.00	18,769.48	356,345.75	
001	57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES	301,724.01	-	1,344.80	300,379.21	
001	58	UNIDAD TALENTO HUMANO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,500.00	1,897.00	-	70,397.00	
001	84	ADMINISTRATIVO/PROCESOS	BIENES DE LARGA DURACION	13,319.20	5,800.00	5,000.00	14,119.20	
001	99	ADMINISTRATIVO/TALENTO HUMANO	OTROS PASIVOS	2,650.00			2,650.00	
Fuente de Financiamiento	Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				META PRESUPUESTARIA
				PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE JULIO DE 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO CON REFORMA	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,786,388.68</b>	<b>184,575.00</b>	<b>229,588.72</b>	<b>1,741,374.96</b>	
001	51	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS EN PERSONAL	635,843.25		37,000.00	598,843.25	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
001	53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,072,210.91	184,575.00	192,588.72	1,064,197.19	
001	57	DEPARTAMENTO OPERACIONES	OTROS GASTOS CORRIENTES	27,998.88			27,998.88	
	99	UNIDAD TALENTO HUMANO	OTROS PASIVOS	50,335.64			50,335.64	
			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,568,475.58</b>	<b>1,703.00</b>	<b>254,703.00</b>	<b>3,568,475.58</b>	

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

PUERTO BOLIVAR, 08 DE AGOSTO DE 2017







**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2017**  
**PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS - REFORMA META PRESUPUESTARIA**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31/07/2017	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	MONTO DIVIDENDO OBLIGA PRESUPUESTARIA	SALDO POR SUBSUTAR	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
5		GASTOS CORRIENTES	1,736,053.04	184,575.00	229,588.72	1,691,039.32	940,176.64	750,862.68	164,950.88	153,548.81	142,558.94	120,130.72	169,673.33	
51		Gasto de Personal	635,843.25	-	37,000.00	598,843.25	320,153.42	278,689.83	46,398.00	46,398.00	46,408.94	45,258.00	94,226.89	
510105	Unidad de Talento Humano	Ramunericaciones Unificadas	339,500.00	-	-	339,500.00	192,973.86	146,526.14	29,305.00	29,305.00	29,305.00	29,305.00	29,306.14	
510106		Salarios Unificados	62,000.00	-	37,000.00	25,000.00	19,474.26	3,525.74	1,105.00	1,105.00	1,105.00	1,105.00	1,105.74	
510203		Décimo Tercer Sueldo	38,447.37	-	-	38,447.37	5,826.17	32,621.20	800.00	800.00	800.00	800.00	29,421.20	
510204		Décimo Cuarto Sueldo	16,000.00	-	-	16,000.00	13,767.24	2,232.76	290.00	290.00	290.00	290.00	1,072.76	
510304		Compensación por Transporte	1,100.00	-	-	1,100.00	248.00	852.00	100.00	100.00	100.00	100.00	452.00	
510306		Alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510507		Honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	9,477.63	-	-	9,477.63	5,046.69	3,430.94	1,140.00	1,140.00	1,150.94	-	-	
510510		Servicios Personales por Contrato	33,288.00	-	-	33,288.00	16,400.00	16,888.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	6,888.00
510512		Subrogación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510513		Encargos	22,000.00	-	-	22,000.00	6,475.12	15,524.88	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	5,524.88	
510801		Aporte Patronal	45,718.06	-	-	45,718.06	23,280.62	22,437.44	4,488.00	4,488.00	4,488.00	4,488.00	4,488.00	4,485.44
510602		Fondo de Reserva	38,447.19	-	-	38,447.19	17,600.86	20,846.33	4,170.00	4,170.00	4,170.00	4,170.00	4,170.00	4,166.33
510702		Supresión de Puesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,712.00
510704	Compensación por Desahucio	15,000.00	-	-	15,000.00	10,288.00	4,712.00	-	-	-	-	-	-	
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	14,865.00	-	-	14,865.00	7,772.60	7,092.40	-	-	-	-	-	7,092.40	
510709	Por renuncia Voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,072,210.91	184,575.00	192,588.72	1,064,197.19	594,209.93	469,987.26	116,367.98	107,150.12	96,150.00	74,872.72	75,446.44	
5301		Servicios Básicos	529,239.20	184,100.00	-	713,339.20	408,674.73	304,464.47	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	60,464.47	
530104	Administrativo	Energía Eléctrica	529,239.20	184,100.00	-	713,339.20	408,674.73	304,464.47	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	60,464.47	
5302		Servicios Generales	430,234.71	-	190,988.72	239,245.99	173,724.39	65,521.60	12,400.00	12,400.00	12,400.00	13,622.72	14,698.88	
530202	Dpto. Operaciones	Fletes y Maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530203	Protección	Almacenamiento, Embalaje, Envaso y Recarga de extintores Recarga de extintores, ubicados en diferentes sectores de la Entidad	1,000.00	-	97.12	902.88	902.88	-	-	-	-	-	-	
530208	Protección	Servicio de Seguridad y Vigilancia	407,750.00	-	189,406.89	218,343.11	172,044.23	46,298.88	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	11,098.88	
530209	DPTO TECNICO	Servicio de Aseo-Lavada-Vestimenta de Trabajo Fumigación - Desinfección y Limpieza de las instalaciones del Sector Público Disposición final de desechos ambientales peligrosos y no peligrosos (cartuchos, pilas, baterías, fluorescentes, etc.). Contratación que se debe realizar para cumplir con las Normas de la Certificación ISO 14001, que tiene APPB. Fumigación y desratización del área operativa del puerto. Contratación que se debe realizar para cumplir con las Normas de la Certificación ISO 14001, que tiene APPB. Limpieza del pozo profundo No. 2, para la dotación de agua para las instalaciones de APPB.	2,000.00	-	-	2,000.00	777.28	1,222.72	-	-	-	1,222.72	-	
530218	Comercialización	Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva	18,000.00	-	-	18,000.00	-	18,000.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	
		Publicidad en radios de la localidad	10,500.00	-	-	10,500.00	-	10,500.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	
		Difusión de Publicidad e información en Banner en página web y Diario	5,000.00	-	-	5,000.00	-	5,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
		Publicidad en Televisión	2,500.00	-	-	2,500.00	-	2,500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
530219		Publicidad en Prensa Escrita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Publicidad y propaganda usando otros medios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Participación en Feria Logística y Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Participación en Feria Bananera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Participación en evento Coal Logistics	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Participación en TDC Americas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530239	Protección	Membresías	1,484.71	-	1,484.71	-	-	-	-	-	-	-	-	
530241		Afiliación a BASC	1,484.71	-	1,484.71	-	-	-	-	-	-	-	-	
530241		Servicios de Monitoreo de la información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On Line	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5303		Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530301	Talento Humano	Pasajes al interior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530302		Pasajes al exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530303		Viáticos y Subsistencias al interior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530304		Viáticos y Subsistencias al exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5304		Instalación, mantenimiento y reparación	66,135.00	-	600.00	65,535.00	6,863.32	56,671.68	21,167.98	20,120.00	15,120.00	120.00	143.70	





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

MOD. POA - ANEXO 02

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2017  
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS - REFORMA META PRESUPUESTARIA

530402		Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dpto. Técnico	Mantenimiento y pintura de Oficina, Unidad Control de Gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Mantenimiento y pintura de Oficinas Departamento Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530404		Mecánicas y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	1,835.00	600.00	1,235.00	612.00	623.00	120.00	120.00	120.00	120.00	143.00
	Protección	Operación, mantenimiento y guardiana de repetidora	1,235.00	-	1,235.00	612.00	623.00	120.00	120.00	120.00	120.00	143.00
		Mantenimiento del equipo de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y control de monitoreo, para cumplir con los requisitos del Código Internacional de Seguridad PBIP.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dpto. Técnico	Mantenimiento y reparación de generadores y bombas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dpto. Operaciones	Mantenimiento y reparación de máquina barredora utilizada en las áreas operativas y administrativas de la entidad.	600.00	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dpto. Operaciones	Mantenimiento, Ajuste y calibración de básculas, para cumplir con el contrato No. DGN-DAE-CC-0002, suscrito con el SENAE.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección	Mantenimiento motores de lanchas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dpto. Técnico	Mantenimiento y Reparación de equipos de control vehicular de las básculas de ingreso y salida y nuevo acceso al Patio de estacionamiento de vehículos bananeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530417		Infraestructura	64,300.00	-	64,300.00	8,251.32	56,048.68	21,047.98	20,000.00	15,000.00	-	0.70
		Mantenimiento de la red alcantarillado pluvial y canales de agua lluvia del área administrativa	2,500.00	-	2,500.00	1,452.02	1,047.98	1,047.98	-	-	-	-
	Dpto. Técnico	Reparación y Mantenimiento de guías metálicas, defensas y cornamusas de la plataforma norte del muelle de cabotaje adyacente a las instalaciones de APPB	6,800.00	-	6,800.00	6,799.30	0.70	-	-	-	-	0.70
		Mantenimiento a antiguo muelle de cabotaje entregado en comodato a la Casa de la Cultura El Oro, desde el nivel inferior de losa de pasarela y cabecera (losetas, vigas, pilotes, tensores y collarines)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Mantenimiento y reparación integral del muelle Cabotaje	55,000.00	-	55,000.00	-	55,000.00	20,000.00	20,000.00	15,000.00	-	-
530423		Vehículos Marinos (Mantenimiento y Reparaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección	Mantenimiento motores de lanchas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5308		Contratación de estudios e investigaciones	39,000.00	-	39,000.00	-	39,000.00	20,500.00	11,000.00	7,500.00	-	-
530801		Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530602		Servicios de Auditoría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección	Auditoría BASC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Auditoría Código PBIP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección	Auditoría Basic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Auditoría Código PBIP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530603	Talento Humano	Servicios de Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530605		Estudio y Diseño de Proyectos	39,000.00	-	39,000.00	-	39,000.00	20,500.00	11,000.00	7,500.00	-	-
	TECNICO	Estudio para Reconstrucción de circuito eléctrico para separar el área administrativa de la operativa de APPB	7,000.00	-	7,000.00	-	7,000.00	7,000.00	-	-	-	-
	UNIDAD DE PROCESOS	Estudio de segmentación y reordenamiento de la conectividad de la infraestructura informática de APPB	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TECNICO	Estudio para mantenimiento antiguo muelle de cabotaje (Comodato a la Casa de la Cultura de El Oro)	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	10,000.00	7,500.00	7,500.00	-	-
	TECNICO	Estudio para recuperación de la Plataforma del muelle la Pitahaya	7,000.00	-	7,000.00	-	7,000.00	3,500.00	3,500.00	-	-	-
530606		Honorarios por contratos civiles de Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Talento Humano	Contratación de Profesionales Varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5308		Bienes de Uso y Consumo Corriente	7,602.00	475.00	1,000.00	7,077.00	2,747.49	4,329.51	1,300.00	2,630.12	130.00	130.00
530802	TECNICO	Vestuario, Lenceras, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y Carpas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530803		Combustibles y Lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530806	Dpto. Técnico	Herramientas y Equipos Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530807	Comercializa	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530811		Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción-Eléctricos-Plomería-Carpintería-Señalización Vial-Navegación y Contra Incendios	6,102.00	-	-	6,102.00	2,272.61	3,829.39	1,300.00	2,130.00	130.00	130.00





**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2017**  
**PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS - REFORMA META PRESUPUESTARIA**

MOD. POA - ANEXO 02

	Dpto. Técnico	Materiales eléctricos para tableros capacitores de Patio Reefer a iluminación de oficinas												
	Dpto. Técnico	Para varios requerimientos relacionados gastos de la entidad	6,102.00		6,102.00	2,272.61	3,829.39	1,300.00	2,130.00	130.00	130.00	139.39		
530813	Dpto. Técnico	Repuestos y Accesorios												
530838		Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos												
	Protección	Combustibles y Lubricantes para lanchas												
530840		Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinaria - Plantas Eléctricas - Equipos y Otros, incluye consumo de gas	1,000.00	1,000.00										
	Dpto. Técnico	Adquisición de combustible para generadores												
	Dpto. Técnico	Adquisición de lubricantes para generadores												
	Dpto. Operaciones	Adquisición de lubricantes para barredora	1,000.00	1,000.00										
530842		Repuestos y Accesorios para Vehículos Marinos												
	Protección	Repuestos y Accesorios para Lanchas												
530844		Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y Otros	500.00	475.00	975.00	474.88	500.12		500.12					
	Dpto. Operaciones	Repuestos y Accesorios para máquina barredora												
	Dpto. Operaciones	Repuestos y Accesorios para básculas												
	Dpto. Técnico	Repuestos y Accesorios para Generadores y Bombas												
	Dpto. Protección	Repuestos y Accesorios para: equipos de comunicación y otros	500.00	475.00	975.00	474.88	500.12		500.12					
5314		Bienes Muebles No Depreciables												
57		OTROS GASTOS	27,998.88		27,998.88	25,813.29	2,185.59	2,184.90	0.69					
570102		Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	21,000.00		21,000.00	18,815.10	2,184.90	2,184.90						
	Dpto. Operaciones	Regalías para pagar a SENA	21,000.00		21,000.00	18,815.10	2,184.90	2,184.90						
570201		Seguros	6,998.88		6,998.88	6,998.19	0.69		0.69					
	Dpto. Operaciones	Seguro e la carga deposito temporal - garantía aduanera	6,998.88		6,998.88	6,998.19	0.69		0.69					
84		BIENES DE LARGA DURACION												
99		OTROS PASIVOS	50,335.64		50,335.64	17,574.91	32,760.73	14,387.27	11,000.00	7,373.46				
9901		Obligaciones no reconocidas, ni pagadas de ejercicios anteriores	50,335.64		50,335.64	17,574.91	32,760.73	14,387.27	11,000.00	7,373.46				
990101	TALENTO HUMANO	Obligaciones de años anteriores del Gasto de Personal	43,965.64		43,965.64	16,592.18	27,373.46	10,000.00	10,000.00	7,373.46				
	Administrativo	Obligaciones no reconocida, ni pagadas de Ejercicios anteriores	6,370.00		6,370.00	982.73	5,387.27	4,387.27	1,000.00					
990102	Protección	Pago de Auditoría PBIP 2016 pendiente	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00					
	Técnico	Pago de monitoreo ambiental 2015 pendiente.	5,370.00		5,370.00	982.73	4,387.27	4,387.27						
		<b>TOTAL GASTOS PERMANENTES: PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS</b>	<b>1,786,388.88</b>	<b>184,575.00</b>	<b>229,588.72</b>	<b>1,741,374.96</b>	<b>957,751.55</b>	<b>783,623.41</b>	<b>179,338.15</b>	<b>164,548.81</b>	<b>149,932.40</b>	<b>120,130.72</b>	<b>169,673.33</b>	

FUENTE: PLANES OPERATIVOS GENERADOS POR UNIDADES CONCENTRADORAS

PUERTO BOLIVAR, 08 DE AGOSTO DE 2017





**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**  
**TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2017**  
**PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL - REFORMA METAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA POA	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31/07/2017	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA 2017	MONTO DERIVADO DEBIDO A PRESUPUESTARIA	SALDO POR EJECUTAR	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
8		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1,766,117.70	64,328.00	20,114.28	1,810,331.42	1,014,996.40	795,335.02	171,226.16	121,237.00	121,925.00	146,834.00	234,112.86	
81		<b>Gasto de Personal</b>	1,046,208.46	37,000.00	-	1,083,208.46	532,689.06	530,520.40	89,728.00	89,728.00	89,728.00	89,728.00	171,608.40	
510105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	607,100.00	-	-	607,100.00	344,187.13	262,912.87	52,583.00	52,583.00	52,583.00	52,583.00	52,580.87	
510106		Salarios Unificados	82,500.00	17,000.00	-	99,500.00	58,481.00	41,019.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,219.00	
510203		Décimo Tercer Sueldo	71,083.00	9,000.00	-	80,083.00	12,436.42	67,646.58	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	60,846.58	
510204		Décimo Cuarto Sueldo	19,000.00	-	-	19,000.00	15,372.50	3,627.50	350.00	350.00	350.00	350.00	2,227.50	
510304		Compensación por Transporte	1,800.00	-	-	1,800.00	1,010.00	790.00	150.00	150.00	150.00	150.00	190.00	
510306		Alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	20,000.00	-	-	20,000.00	3,227.01	16,772.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	6,772.99
510510		Servicios Personales por Contrato	48,029.00	-	-	48,029.00	24,754.00	23,275.00	4,655.00	4,655.00	4,655.00	4,655.00	4,655.00	4,655.00
510512		Subrogación	38,000.00	-	-	38,000.00	13,372.48	24,627.52	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,627.52
510513		Encargos	7,080.00	-	-	7,080.00	3,120.77	3,959.23	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	1,599.23
510601		Aporte Patronal	80,198.71	5,000.00	-	85,198.71	44,563.10	40,635.61	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,635.61
510602		Fondo de Reserva	65,083.00	6,000.00	-	71,083.00	30,743.20	40,339.80	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,339.80
510704		Compensación por Desahucio	2,000.00	-	-	2,000.00	1,192.00	808.00	-	-	-	-	-	808.00
510707		Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	4,335.75	-	-	4,335.75	229.45	4,106.30	-	-	-	-	-	4,106.30
8		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	728,108.24	32,358.00	25,144.28	735,321.96	463,245.84	272,076.12	88,552.16	31,559.00	32,247.00	57,156.00	62,561.96	
83		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	349,684.23	25,431.00	18,769.48	356,345.75	138,046.31	218,299.44	75,301.16	27,209.00	27,897.00	52,806.00	35,086.28	
8301		<b>Servicios Básicos</b>	50,699.64	1,160.00	660.00	51,199.64	29,096.03	22,163.61	4,809.36	4,293.00	4,293.00	4,328.00	4,328.00	
530101	ADMINISTRATIVO	Agua Potable	41.64	-	-	41.64	41.64	-	-	-	-	-	-	
		Uso y aprovechamiento de aguas subterráneas Poto No. 1 y 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530105	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Telecomunicaciones	49,290.00	160.00	660.00	48,790.00	28,016.95	20,773.05	4,213.00	4,063.00	4,063.00	4,128.00	4,326.05	
		Uso frecuencia ARCOTEL	760.00	-	-	760.00	609.92	150.08	15.00	15.00	15.00	90.00	15.08	
		Servicio Telefónico Convencional	3,050.00	-	-	3,050.00	1,387.78	1,662.22	309.00	309.00	309.00	309.00	426.22	
		Servicio Telefónico Celular	1,580.00	-	660.00	920.00	920.00	-	-	-	-	-	-	
	UNIDAD DE PROCESOS	Servicio de internet Banda Ancha 18 MB Clear Chanel 1:1	43,900.00	-	-	43,900.00	25,099.25	18,800.75	3,729.00	3,729.00	3,729.00	3,729.00	3,884.75	
		Registro de dominios: www.appb.gob.ec	-	160.00	-	160.00	160.00	160.00	160.00	-	-	-	-	
530106	ADMINISTRATIVO	Servicios de Correo	1,368.00	1,000.00	-	2,368.00	977.44	1,390.56	590.56	200.00	200.00	200.00	200.00	
	SECRETARIA GENERAL	Envío de correspondencia a nivel nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8302		<b>Servicios Generales</b>	55,679.65	1,740.00	879.50	56,540.15	18,777.44	37,762.71	2,804.00	3,656.00	3,712.00	25,076.00	2,514.71	
530201	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Transporte de Personal	30,929.65	1,000.00	-	31,929.65	17,133.43	14,796.22	2,472.00	2,590.00	2,472.00	4,910.00	2,352.22	
		Servicio de Transporte para movilizar a Servidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530202		Fletes y Maniobras	100.00	-	-	100.00	-	100.00	-	-	-	100.00	-	
		Inherentes a actividades del área administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530203		Almacenamiento, Embalaje, Envaso y Recarga de extintores	150.00	-	139.50	10.50	10.50	-	-	-	-	-	-	
		Recarga extintores de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530204		Edición, Impresión, reproducción y publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcado, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales.	2,200.00	740.00	740.00	2,200.00	1,507.54	692.46	232.00	116.00	116.00	116.00	112.46	
	FINANCIERO	Para gastos varios de todas las dependencias	1,700.00	-	740.00	960.00	267.70	692.30	232.00	116.00	116.00	116.00	112.30	
		Empastado de documentos de recaudación	500.00	740.00	-	1,240.00	1,239.84	0.16	-	-	-	-	0.16	
530206		Eventos Públicos y Oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530209	ADMINISTRATIVO	Servicios de Aseo: Vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público	2,300.00	-	-	2,300.00	125.97	2,174.03	100.00	950.00	1,024.00	50.00	50.03	
	FINANCIERO	Lavado de toallas, manteles, banderas, alfombras, persianas, muebles y otros gastos varios de aseo.	2,300.00	-	-	2,300.00	125.97	2,174.03	100.00	950.00	1,024.00	50.00	50.03	
530248	ADMINISTRATIVO	Lavado de sillas y sillones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530219	ADMINISTRATIVO	Eventos Oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Publicidad y propaganda usando otros medios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Safalética en vehículos de la Entidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530228		Servicios de provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Servicio por provisión de dispositivos electrónicos, para registrar firmas (Tokens)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530230	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIA GENERAL	Digitalización de Información y Datos Públicos	20,000.00	-	-	20,000.00	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00	-	
		Digitalización del archivo histórico de APPB	20,000.00	-	-	20,000.00	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00	-	
530235	Unidad de Talento Humano	Servicio de Alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Para trabajadores amparados en Código de Trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530239		Membresías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530248		Eventos Oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	ADMINISTRATIVO	Para realizar eventos y ceremonias oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8303		<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subalstancias</b>	31,329.94	11,001.00	-	42,330.94	11,784.43	30,546.51	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,546.51	
530301	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Pasajes al interior	21,452.88	-	-	21,452.88	5,012.30	16,440.58	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	4,440.58	
		Movilización de Servidores dentro del país.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530302		Pasajes al exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530303		Viáticos y Subalstancias al Interior	9,877.06	11,001.00	-	20,878.06	6,772.13	14,105.93	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,105.93	













**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2017**  
**PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL - REFORMA METAS PRESUPUESTARIAS**

	FINANCIERO	Comisiones que se deberán pagar al banco privado por firma de convenio para transacciones de pago de usuarios, según Resolución SENAÉ	100.00		100.00	9.18	90.82	18.00	18.00	18.00	18.00	18.82	
570206	ASESORIA JURIDICA	Costas judiciales, trámites notariales y legalización de documentos	1,000.00		1,000.00	-	1,000.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
570215		Costas Judiciales, Gastos Notariales y de legalización	1,000.00		1,000.00	-	1,000.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
		Indemnización por sentencias Judiciales	1,600.00	400.91	1,199.09	1,199.09	-	-	-	-	-	-	
		Cumplimiento ejecución de sentencias caso Carolina Estupiñán Micolta Juicio 07333-2015-02564	1,600.00	400.91	1,199.09	1,199.09	-	-	-	-	-	-	
68		<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>68,500.00</b>	<b>1,897.00</b>	<b>70,397.00</b>	<b>30,115.70</b>	<b>40,281.30</b>	<b>4,962.00</b>	<b>3,065.00</b>	<b>3,065.00</b>	<b>3,065.00</b>	<b>26,124.30</b>	
580204	FINANCIERO	Al Sector Privado No Financiero		1,897.00	1,897.00		1,897.00	1,897.00					
580209	Talento Humano	Transferencia por devolución de cobro indebido a OPC -Aretina											
		A Jubilados patronales	68,500.00		68,500.00	30,115.70	38,384.30	3,065.00	3,065.00	3,065.00	3,065.00	26,124.30	
		Pensiones a jubilados según Contrato Colectivo											
84		<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>13,319.20</b>	<b>5,800.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>14,119.20</b>		<b>14,119.20</b>					
8401		<b>Bienes Muebles</b>	<b>13,319.20</b>	<b>5,800.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>14,119.20</b>		<b>14,119.20</b>					
840103	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Mobiliarios (Bienes de larga duración)											
		Mobiliario para Secretaria General (Escritorio y Silla Ejecutiva)											
		Sillones para Departamento Administrativo											
		Sillón/Silla, para Jefatura de Unidad Control Gestión						5,919.20	5,919.20				
840104		Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)	5,119.20	800.00	-	5,919.20		800.00	800.00				
		Split de pared 12000 BTU Inverter (Ing. Aida García)		800.00		800.00		1,073.20	1,073.20				
		Split de pared 24000 BTU (Secretaría General - Archivo)	1,073.20			1,073.20		1,073.00	1,073.00				
		Split de pared 24000 BTU (U. de Control de Gestión)	1,073.00			1,073.00		800.00	800.00				
		Split de pared 24000 BTU (U. Asesoría Jurídica)	1,073.00			1,073.00							
		Podadora	800.00			800.00							
	PROCESOS	Equipos generadores de tonos para seguimiento de cableado de red	500.00		500.00		500.00	500.00					
		Equipo comprobador de cables UTP y de fibra	600.00		600.00								
		Otras maquinarias y equipos varios											
840105	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Vehículos	300.00		300.00		300.00	300.00					
840106		Herramientas (Bienes de larga duración)	300.00		300.00		300.00	300.00					
		Herramientas varias sopladora											
	PROCESOS	Equipos generadores de tonos para seguimiento de cableado de red											
		Equipo comprobador de cables UTP y de fibra		5,000.00	5,000.00	7,900.00	7,900.00	7,900.00					
840107		Equipos, sistemas y paquetes informáticos.	7,900.00		7,900.00								
		Computadoras portátiles	3,000.00		3,000.00								
		Impresoras multifunción	2,900.00		2,900.00								
		Impresoras multifunción	2,000.00		2,000.00								
		Scanners		4,000.00	4,000.00		4,000.00	4,000.00					
		Switch administrable capa 3 para conectividad APPB		525.00	525.00		525.00	525.00					
		3 Discos duros externos		475.00	475.00		475.00	475.00					
		Baterías para computadoras portátil											
840111		Partes y Repuestos											
840402	UNIDAD DE PROCESOS	Licencias Computacionales											
		Licencias Veeam Backup											
		Licencias Teamviewer Corporate											
		Licencias Sistemas Operativos											
89		<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>2,650.00</b>		<b>2,650.00</b>	<b>2,370.22</b>	<b>279.78</b>	<b>279.78</b>					
9901		Obligaciones no reconocidas, ni pagadas de ejercicios anteriores	2,650.00		2,650.00	2,370.22	279.78	279.78					
990101	TALENTO HUMANO	Obligaciones de ejercicios anteriores, por gastos de personal	2,200.00		2,200.00	1,946.57	253.43	253.43					
990102	DEF. ADMINISTRATIVO	Obligaciones de ejercicios anteriores, por gastos en bienes y servicios	450.00		450.00	423.65	26.35	26.35					
		Reajustes de precios de contrato por Servicio de Transporte Institucional											
		<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA: ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>1,782,086.90</b>	<b>70,128.00</b>	<b>25,114.28</b>	<b>1,827,100.62</b>	<b>1,017,366.62</b>	<b>809,734.00</b>	<b>185,625.14</b>	<b>121,237.00</b>	<b>121,925.00</b>	<b>146,834.00</b>	<b>234,112.86</b>

PUERTO BOLIVAR, 08 DE AGOSTO DE 2017

FUENTE: PLANES OPERATIVOS GENERADOS POR UNIDADES CONCENTRADORAS